

DESPACHO 0163-21

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto:

El expediente N° 1408-D-2021, proyecto de Declaración de autoría de la Sra. Diputada Laura Velasco en coautoría con los Sres./as Diputados/as Javier Andrade, María Bielli, Claudio Américo Ferreño, Victoria Montenegro, Claudia Neira, Lorena Iris Pokoik García, Santiago Luis Roberto, Leandro Santoro, Cecilia Segura Rattagan, Manuel Salvador Socías y Juan Manuel Valdés en el que solicitan declarar de interés para la promoción de los derechos e integración social de las personas con discapacidad a la Fundación Rumbos y,

Considerando:

Que Fundación Rumbos es una organización sin fines de lucro, cuya misión es impulsar la accesibilidad para todos, en un hábitat inclusivo. Nace en 1992, brindando orientación y apoyo a familias en las cuales se hubiera producido un shock post traumático debido a la repentina aparición de la discapacidad en algún integrante de la misma. En 1993 se conforma el Área de Accesibilidad, desde donde consolida sus principales logros y gestiones, mediante tareas de investigación, docencia, asesoramiento, difusión e incidencia en políticas públicas.

Que tal como sostiene la Fundación, los espacios que habitamos, son tanto sociales, como físicos. Su diseño refleja el grado de inclusión social: los espacios que brindan accesibilidad y posibilitan a personas con discapacidad trasladarse, ingresar a los edificios y desarrollar actividades; participar y circular socialmente. La accesibilidad es, entonces, una de las condiciones básicas para el ejercicio de los derechos humanos y ciudadanos.

Que el ser humano “estándar”, para el cual se diseña la generalidad de los edificios y equipamientos, representa tan solo a una pequeña porción de quienes habitamos las ciudades.

Dicho ser humano “estándar” responde al estereotipo de persona joven masculina y en perfecto estado físico. En este sentido, concebir un entorno social y físicamente inclusivo y accesible es entender a las personas que lo habitan con la complejidad que implica su amplia diversidad física y funcional, y también, en una misma persona a lo largo de los años. Desde esta concepción, se procura reducir al mínimo la generación de situaciones discapacitantes para el conjunto de la población, incluyendo una vasta franja que abarca, desde las niñeces, las mujeres embarazadas y adultos mayores, hasta personas algo más bajas, o más corpulentas, o miopes, o de baja audición, entre tantas otras.

Que, yendo por este camino, vemos en Fundación Rumbos una organización que visibiliza las diversidades y lucha por el cumplimiento y el goce de sus derechos. Entre algunos de sus logros encontramos la publicación del Libro Lo Urbano y lo Humano - Hábitat y Discapacidad de Silvia Coriat (Mención de Honor, Bienal de Arquitectura de Quito 2002), quien es actual Secretaria de la Fundación; y el impulso y participación en la redacción de la Ley 962 (en vigencia desde mayo de 2003), aprobada en esta Casa, que incorpora integralmente criterios de accesibilidad al Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires. Previo a ello, participaron en la redacción de la Ley 161 (1998) que aprobó esta Casa, que obliga a tornar accesibles los ascensores de la ciudad. Dicha Ley dio lugar a que el capítulo de ascensores del Código fuera el

primero en incorporar en su letra la accesibilidad, antecedente éste que alentó su inclusión integral, mediante la Ley 962. Se destaca, asimismo, el asesoramiento al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) en el diseño de vados y rampas callejeras, y su inclusión en circuitos peatonales accesibles (desde 1998), culminando en el actual Plan de Veredas y Rampas (2005 en adelante); al Instituto de la Vivienda - Provincia de Buenos Aires- en diseño y adecuación de viviendas para familias de bajos recursos con un integrante con discapacidad (2002); y a la Convención Constituyente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Comisión de Políticas Especiales (1996). Es pertinente nombrar su colaboración con el Ministerio de Educación de la Nación en lo pertinente a accesibilidad física para el Instructivo de Arquitectura Escolar, destinado a profesionales de programas provinciales de edificios escolares. Coordinaron el relevamiento de accesibilidad, con el CoMO (Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires) y REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad) en Centros de Gestión y Participación Ciudadana (1998), y el relevamiento de accesibilidad en Museos en la Ciudad de Buenos Aires (2001).

Que representaron al grupo de ONGs de la Ciudad de Buenos Aires denominado “de discapacidad motora”, ante el Comité Consultivo Honorario de la COPINE (Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales- Actual COPIDIS-) entre el 2005 y 2008; y al conjunto de las ONGs ante la Región Centro del Consejo Federal de Discapacidad (2008). Asimismo, fueron miembros fundadores de REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad) y del Programa Ciudades Accesibles (2004 a 2010).

Que dentro de su tarea académica-reivindicativa dictan clases como docentes invitados en universidades de todo el país y del exterior. También, conducen Jornadas y Seminarios sobre Diseño Inclusivo en provincias, municipios y colegios de arquitectos de Argentina. A su vez, son convocados por medios radiales, gráficos y televisivos como referentes en la temática, y brindan orientación a personas con discapacidad en la resolución de problemáticas diversas, especialmente las pertinentes a accesibilidad.

Que a nivel internacional también tienen una gran labor realizada. Participaron en la XI Jornadas de Cooperación Educativa con Iberoamérica sobre Educación Especial e Inclusión Educativa (Colombia, 2014). Redactaron un informe para la Oficina Regional de Educación para América Latina y El Caribe (OREAC) de la UNESCO, acerca de las condiciones de accesibilidad/inaccesibilidad edilicia con las que se enfrentan, en su escolaridad primaria, los niños con discapacidad y sus familias en la Región (2014). Elaboraron la Guía Regional de Accesibilidad para Empleadores de Personas con Discapacidad (financiado por el Trust de las Américas/OEA), en aplicación en México, El Salvador, Ecuador y Perú (2010). También, presentaron la ponencia “¿Qué le pasa a la ciencia y a la tecnología con las personas con discapacidad: ¿las ve, las escucha, o es sorda y ciega?” en la Mesa Redonda sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología con Incidencia en la Autonomía Personal de los Niños y Adolescentes con Graves Problemas de Discapacidad, Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de la Comunidad Iberoamericana, de la VIII Conferencia Científica del Programa CYTED (Panamá, 2000).

Que, en los últimos años, suman su agenda por un hábitat inclusivo a la de otros movimientos de creciente incidencia en la defensa de los espacios públicos en la Ciudad de Buenos Aires. Participan del Consejo Consultivo Comuna 13 y articulan su accionar con agrupaciones y organizaciones sociales y vecinales, entre otras.

Que se destaca su participación en la redacción en el Proyecto de ley 2643D2017 “Declarase la emergencia en la conservación de veredas y vados” con el fin de garantizar itinerarios peatonales seguros y accesibles. Esta iniciativa la llevaron adelante desde el programa “Veredas Accesibles y Seguras”, con el aval de la sociedad civil y una masiva difusión en medios de comunicación. Como parte de dicho programa, y en articulación con el Programa de Discapacidad de Filosofía y Letras (SEUBE) y el Departamento de Geografía (FILO, UBA), realizan relevamientos de la accesibilidad en el espacio público.

Que, de igual manera, sobresale su enérgico rechazo a la Ley 6132/18 que posterga 20 años la obligación de eliminar las barreras arquitectónicas existentes en las estaciones de la red de subterráneos de la ciudad, vulnerando el derecho a la plena y efectiva accesibilidad.

Que no podemos dejar de mencionar su gran protagonismo en todos los tratamientos y modificaciones que tuvieron tanto el Código Urbanístico como el Código de Edificación, cuestionando los retrocesos en materia de accesibilidad en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad a vivir en una ciudad inclusiva. En este sentido, también es loable la participación que tienen actualmente en las diferentes instancias de discusión del nuevo Plano Urbano Ambiental llevando los reclamos y las injusticias que viven en el día a día las personas con discapacidad a la hora de habitar y transitar la ciudad. En este sentido, debemos subrayar la gran cantidad de documentos generados al respecto para su difusión en ámbitos académicos, legislativos y medios de comunicación como La Nación, Clarín, Página 12, Infobae, Canal 22, Revista Qué, Tiempo Argentino, Le Monde Diplomatique, El Cohete a La Luna, solo por nombrar algunos.

Que, por último, es de suma importancia detallar el arduo y comprometido trabajo que realizan con el propósito de garantizar el derecho a la accesibilidad en el Código de Edificación. Para ello, en conjunto con organizaciones de personas con discapacidad y especialistas en la materia, han elaborado observaciones y sugerencias a las cuatro versiones de borradores del Nuevo Código, realizaron numerosos reclamos en reuniones de Comisión de Planeamiento Urbano, exigieron y conformaron una Mesa de Trabajo sobre accesibilidad.

Además, participaron de la redacción de un Documento de Consenso que fue presentado en la Audiencia Pública. Recientemente, han desarrollado el documento “Por un hábitat inclusivo: Cómo debiera contemplarse la accesibilidad en el Nuevo Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires”.

Por lo expuesto, esta Comisión de Políticas de Promoción e Integración Social aconseja la aprobación de la siguiente

DECLARACIÓN

Declárase de interés social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Fundación Rumbos por la tarea realizada en la promoción de los derechos e integración social de las personas con discapacidad y su incansable lucha por informar, concientizar y defender el pleno goce de sus derechos humanos. Sala de la Comisión: 9 de junio de 2021.

POKOIK, Lorena; DEL GAISO, Facundo; FERNÁNDEZ, Ofelia; FERRERO, Cecilia;
MÉNDEZ, María Sol; ROMANO, Lucía; VALDÉS, Juan Manuel; VILLAFRUELA,
Gimena; VISCHI, María Patricia.